



DELLO QVARTO, VEA NIE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Se llen pagados como es estilo y con diferentes Condicio
nes y la Ciudad hauiendola Oido ha Cometio a los Caualle
ros Comisarios del abasto de nieve para que la Esfuexen
Con el Doctor y reconozcan si Viene arreglada con las Condi
ciones que Comprehende =

Testimonio
que piden los Caua
lleros Pedidores

El Dr. Dn Juan Carrillo Pedidor duplico a la Ciudad le
mande dar el testimonio que tiene pedido en Cauildo de pu
mezo del Corriente y la Ciudad hauiendolo Oido Acordo sele
de adho ^{Dr} de lo que constare y fuere de dar =

Idem

Los señores Dn Juan Carrillo y Dn Chustoual de Liron
Pedidores se suplicaron a la Ciudad le mande dar los testimo
nios que tienen pedidos en el Cauildo de Lires del Corriente
y la Ciudad Acordo veles de adhos señores guardando
el estilo =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

